

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 018-2024**

Chía, (Cundinamarca), Mayo 21 de 2024

Señores

**HERRO S CREACIONES SAS**

NIT: 830.138.285-7

**HECTOR RAMÍREZ OSPINA**

C.C No. 19.355.211 de Bogotá

Correo Electrónico: herroscreaciones@hotmail.com

Dirección: Carrera 7 No. 6-51

Teléfono No: 3123426252

Chía - Cundinamarca

Referencia: **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** (Invitación Pública No. MC 008-2024  
Contratación de Mínima Cuantía).





Cordial saludo,






Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta a la Invitación Pública No. MC 008-2024 Contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo señalado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, en los siguientes términos:

- 1. OBJETO:** SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR, PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA Y EL CONDUCTOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.
- 2. VALOR DEL CONTRATO:** SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS PESOS M/CTE, (\$6.799.006,00-), incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD** No. 2024000900 de fecha 09 de mayo de 2024.
- 3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:  
ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

**3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

Los elementos requeridos son los siguientes, advirtiendo que el proponente debe contar con la infraestructura y el transporte disponible para la disposición y entrega de las prendas de vestir solicitadas para atender todo lo relacionado con el desarrollo y ejecución del presente contrato:

FICHA TÉCNICA						
ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	MODELOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CHAQUETA PARA DAMA	Chaquetas para dama tipo blazer, para combinar con diferentes pantalones en Poliéster Manga larga con solapa, tallas y color por definir (no de sastre).	4		\$128.550,00	\$ 514.200,00
2	PANTALON DAMA	Pantalón dama poliéster 94/ spandex 6%, bota tubo, tallas y color a elegir.	11		\$75.800,00	\$ 833.800,00
3	BLUSA DAMA	Blusa mujer tela Oxford 55% algodón y 45% poliester, blusa camisera manga larga, cierre con botones en puños y delantero en pechera, pinzas en delantero y espalda, tallas y color por definir.	11		\$65.000,00	\$ 715.000,00
4	SUETER DAMA	Suéter De Manga Larga y Cuello en V De Punto Sólido Para Mujer, tipo ejecutivo, tallas y color por definir, bordado con el logo y el escudo de la Entidad.	7		\$91.900,00	\$ 643.300,00

5	ZAPATOS DAMA	Zapatos mujer, material cuero 100% forro badana o vaqueta cuero, tacón 3 ½ cm suela antideslizante, tallas, modelo y color por definir (pares)	9		\$116.200,00	\$ 1.045.800,00
6	SUETER CABALLERO	Suéter De Manga Larga y Cuello en V De Punto Sólido Para Mujer, tipo ejecutivo, tallas y color por definir, bordado con el logo y el escudo de la Entidad	5		\$91.900,00	\$ 459.500,00
7	PANTALON CABALLERO	Pantalón hombre para traje, Material poliscoza clásico ejecutivo bota recta con cuatro bolsillos dos internos en diagonal al frente y dos internos en espalda con ribetes de apoyo tallas y color por definir.	5		\$83.650,00	\$ 418.250,00
8	CAMISA CABALLERO PARA TRAJE FORMAL	Camisa hombre para traje formal, material tela Oxford 55% algodón y 45% poliéster, unicolor clásica formal tipo americano, cuellos y puños con doble fusión, manga larga, tallas y color por definir	5		\$68.500,00	\$ 342.500,00
9	ZAPATOS PARA CABALLERO FORMAL	Zapatos hombre Material cuero 100% forro badana o vaqueta cuero, suela antideslizante, tallas, modelo y color por definir Material cuero 100% forro badana o vaqueta cuero, suela antideslizante, tallas, modelo y color por definir	1		\$116.200,00	\$ 116.200,00



10	ZAPATO PARA DAMA INFORMAL	Zapatos mujer malla textil 100% poliéster sport, antideslizante bidensidad, tallas, modelo y color por definir	2		\$104.150,00	\$ 208.300,00
11	ZAPATOS PARA CABALLERO INFORMAL	Zapatos hombre malla textil 100% poliéster sport, antideslizante bidensidad, tallas, modelo y color por definir	4		\$104.150,00	\$ 416.600,00
<b>TOTAL SIN IVA</b>					<b>\$ 5.713.450,00</b>	
<b>IVA</b>					<b>\$ 1.085.556,00</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 6.799.006,00</b>	

**NOTA 1:** Las tallas, el género y el color de cada uno de los anteriores artículos de dotación se decidirá de manera anticipada a las entregas que se hagan, de acuerdo con la rotación de personal.

**NOTA 2:** La cantidad de los anteriores elementos serán solicitadas de acuerdo al género dependiendo la rotación de personal que se produzca al interior de la Entidad.

**NOTA 3:** Las prendas deben guardar simetría y semejanza a las fotos que se presentan como modelos en las especificaciones técnicas

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PRENDAS:

- **Botones:** Los botones en general, deben ser en material sintético a tono con el color de la tela.
- **Hilos:** Los hilos utilizados para las costuras y filetes deben ser del color del material principal que se va a utilizar. Cremalleras: estas deben ser en material sintético a tono con el color de la tela, con cierre de seguridad.
- **Costuras:** Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se rompa, se abra o se encoja la prenda durante su uso.
- **Marquillas:** estas deben estar en cada una de las prendas, en donde aparezca la composición y forma de lavado e instrucciones de cuidado.
- **Bordado:** El bordado del logo y el escudo de la Entidad que lleva el suéter tanto de mujer como de hombre no podrá tener líneas de vacío y deberá contar con un refuerzo interno, para que este no se desarme.

#### 4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones técnicas y específicas:

1. Entregar a la Personería, real, material y efectivamente los elementos que se describen en el estudio previo y en la invitación, de acuerdo con las cantidades, unidades y características solicitadas periódicamente por la entidad, las cuales pueden variar según las necesidades de la Personería.
2. Las prendas deben cumplir con las especificaciones y características dadas por el supervisor y serán entregados periódicamente a la entidad en las cantidades y tallas solicitadas por el mismo.
3. Entregar las prendas requeridas por la Entidad dentro del plazo estipulado y en condiciones óptimas de calidad si se presentase alguna eventualidad de defecto, imperfecto o inconsistencias en el tallaje se debe realizar el cambio de las prendas dentro de los tres (03) días calendario siguientes, se deberá cumplir con las tallas solicitadas por el supervisor, y de ser necesario hacer los cambios y ajustes a las prendas, que este requiera.
4. Las prendas objeto del presente contrato deben ser confeccionadas con telas de marcas reconocidas, acorde a las características aquí estipuladas.
5. Una vez legalizado el contrato, el contratista debe proceder en el menor tiempo posible a realizar el tallaje respectivo a cada uno de los funcionarios beneficiados de la Personería Municipal.
6. Cumplir con lo señalado en las condiciones técnicas.
7. La dotación se realizará en tres entregas: la primera antes del 05 de junio de 2024 de acuerdo con las cantidades solicitadas por la entidad; la segunda en la última semana del mes de agosto de 2024 y la última entrega correspondiente en la segunda semana del mes de diciembre de 2024.
8. Para la entrega de dotaciones, el contratista deberá corroborar la lista de datos, el género y número de funcionarios beneficiados, que será expedida exclusivamente por la Dirección Administrativa de la entidad.
9. Entregar los elementos en las fechas indicadas por el Supervisor de la Personería Municipal.
10. El contratista se compromete a tener en existencia y variedad de todas las tallas y género en las prendas para cada una de las entregas, de acuerdo con el modelo y color a elegir.
11. El contratista garantiza que reemplazará las prendas que resulten defectuosas, sin costo adicional para la entidad.
12. Suscribir la póliza con los amparos solicitados por la entidad.
13. Cumplir puntualmente con las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud y pensiones.
14. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
15. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.
16. Las contenidas en la ley 80 de 1993 referentes a sus derechos y deberes.

#### **4.3 OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON**

## EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (de obligatorio Cumplimiento)

En la propuesta el oferente manifestó de manera **escrita y expresa, según anexo No.6** que se acoge al cumplimiento de las especificaciones, condiciones y alcance del objeto del contrato, señalado en los Estudios previos, así como de las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato:

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de oportunidad, cantidad, calidad o técnicas conforme a los requerimientos de la invitación y en su oferta.
2. Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo o término de ejecución estipulado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluar el seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato.
5. Acreditar los pagos a seguridad social integral como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a una entidad promotora de salud a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2010 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
6. Mantener indemne al Municipio de Chía-Personería Municipal y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
7. Las prendas de vestir deben ser de calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas y parámetros y normas legales, el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.
8. El valor final del contrato en todo caso será el resultante efectivamente de las prendas de vestir suministradas y recibidas a satisfacción por la Personería Municipal.
9. Informar a la Personería en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
10. Proveer el personal idóneo necesario para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
11. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y

- contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo al cumplimiento del objeto del contrato.
12. Restituir a su costa las prendas de vestir defectuosas o de especificaciones diferentes a las requeridos en la contratación; dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado para el efecto.
  13. El proponente acepta que la Personería Municipal en ningún momento se responsabilizará por los daños o perjuicios que pueda ocasionar el contratista en desarrollo del objeto del contrato.
  14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas
  15. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.

## **5. OBLIGACIONES ESENCIALES DE LA PERSONERIA**

1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que hay lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
3. Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de ejecución efectiva de las obligaciones contractuales
4. Efectuar la Supervisión del contrato.
5. Expedir las certificaciones de verificación y cumplimiento de los servicios y condiciones legales y contractuales.
6. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos exigidos en el contrato.

## **6. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Será de HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O UNA VEZ SE CUMPLA TOTALMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

La vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más, para efectos de su liquidación.

**7. LUGAR DE EJECUCIÓN** Municipio de Chía, Cundinamarca área urbana, sede de la Personería Municipal – Carrera 11 No. 17-50.

## **8. FORMA DE PAGO**

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA pagará al contratista la suma pactada en el contrato en TRES (3) PAGOS de acuerdo a las tres entregas establecidas,

según las cantidades solicitadas por la entidad, una vez entregado el certificado de cumplimiento del suministro firmado por el supervisor del contrato, mediante cuenta de cobro o factura que se hará llegar con anticipación al supervisor para que este verifique previamente y pueda emitir la correspondiente certificación de cumplimiento, teniendo en cuenta los suministros realizados, de igual forma el Contratista debe subir en su momento la Cuenta de cobro y/o factura al Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>, junto con la certificación de cumplimiento con el sistema de seguridad social relacionados con salud, pensión y riesgos profesionales y demás aportes parafiscales de ser necesario. Los pagos se realizarán dentro de los diez días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. Dentro del presupuesto oficial estimado se incluirán los siguientes impuestos y descuentos que realiza el Municipio, (0.6 %) ICA, (2.5%) Declarantes – (3.5%) No Declarantes) Retención en la Fuente, (3%) Fondo gerontológico, (15 %) Retención IVA (Solo para personas Régimen común), estampilla pro cultura (2%), tasa Pro deporte y Recreación (2.5%) además de los costos administrativos, operativos y seguridad social.

## 9. GARANTIAS:

Para la presente contratación se hace necesario solicitar a favor del Municipio de Chía.- Personería Municipal NIT, 899.999.172-8, una Garantía Única que contenga los siguientes amparos:

AMPAROS	SUFICIENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	El amparo de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia Mínima de la ejecución de este y cuatro meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Este amparo debe cubrir la calidad de los bienes suministrados según las características técnicas estipuladas del contrato. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

En el evento que el contrato requiera de adición en tiempo o valor o sea objeto de suspensión el contratista se obliga a efectuar igualmente el ajuste en valor o tiempo a la póliza única inicialmente constituida.



FORMATO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-02-01

La garantía requiere de la aprobación por parte de la Personería de manera previa a la ejecución del contrato.

**10. DATOS DE CONTACTO:** Personería Municipal en la Carrera 11 No 17-50. Pbx 8630230-8636952 Mail: [contactenos@personeriachia.gov.co](mailto:contactenos@personeriachia.gov.co)

**Contratista:** **HERRO S CREACIONES SAS** NIT No: 830.138.285-7; [herroscreaciones@hotmail.com](mailto:herroscreaciones@hotmail.com); Carrera 7 No. 6-51 Chía (Cundinamarca)

**11. SUPERVISOR:** El designado por el Personero Municipal.

**PUBLICACIÓN:** Publíquese en el Portal Único de Contratación SECOP II, para su información al proponente seleccionado **HERRO S CREACIONES SAS** NIT. No.: 830.138.285-7 y teléfono 3123426252, Carrera 7 No. 6-51 – Chía - Cundinamarca.

**12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO:**

De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021), la oferta y su aceptación constituyen Contrato; así mismo harán parte integral del presente contrato los estudios previos y la invitación pública No. MC 008-2024 contratación de mínima cuantía.

  
**DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA**  
Personero Municipal

Aprobó: DAMP. – Personero Municipal  
Revisó: DTM - Dir. Admin y Financiero  
Elaboró: XAAC – Profesional Universitario Contratación  
TRD-111-8-5

